

LOTA, 10 FEB. 2020

DECRETO N°: 220

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Karina Elizabeth Cifuentes Quilodrán.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Sonia Esmeralda Coloma Reyes.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Magnolia Del Carmen Jerez Leviqueo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Mario Osvaldo Suazo Torres.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	Susana Beatriz Muñoz Sepúlveda.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Victoria Del Carmen Monsalve Carrasco.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
07	Luisa Alejandra Riquelme Arenas.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
08	Ana María Troncoso Altamirano.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
09	María Antonia Rivas Burgos.	
-	04 Paquetes de pañales para adultos talla G.	
10	María Margarita Álvarez Roa.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
11	Alejandra Magdalena Llano Rodríguez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
12	Francisca Fernanda Rojas Torres.	
-	01 Canasta de Alimentos, 05 Paquetes de pañales para niño talla Recién Nacido y 03 Tarros de Leche Nido.	
13	Francisco Alberto Espinoza Sandoval.	
-	06 Paquetes de Pañales para adultos talla XG.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 10 FEB. 2020

DECRETO N°: 220

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos, Paquetes de pañales para adultos y niños, Tarros de Leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adultos y niños, tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN
Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
CONTROL.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FAL/MAT/nsm.

